



SECRETARÍA DE MARINA COMITÉ DE TRANSPARENCIA RESOLUCIÓN DE INF. INEXISTENCIA ACTA DE COMITÉ NÚM.-CT-/

Ciudad de México, a 06 de enero de 2016.

VISTO: Para resolver sobre la inexistencia de documentación, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de fecha 7 de diciembre de 2016, dentro del Recurso de Revisión RRA 3609/16, en contra de la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la Información con el número de folio 0001300072516, presentada por el particular el día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, mediante la cual se solicitó a esta Secretaría, se le proporcione la siguiente información:

Por lo que respecta al folio número 0001300072516:

"Solicito las órdenes y directivas presidenciales del ALTO MANDO, -Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y aquellas para Enrique Peña Nieto para dic 2012, 2013 y 2014 donde instruye a la SEMAR a realizar las tareas de seguridad pública, restablecimiento de estado de derecho, disminución de actividades delictivas, prestar auxilio por flagrancia y por denuncia o para formar parte de las bases operativas mixtas ya sea por un despliegue en la totalidad del territorio nacional o para operaciones especificas como Operativo México Seguro (Fox) o los despliegues ordenados por Zedillo o Calderón, donde se indican zona de despliegue, fuerza y temporalidad. Solicito los resultados medidos de estos despliegues ordenados. No quiero estrategias de defensa ni despliegues específicos, a fin de evitar que declaren información reservada, por lo que acepto la VERSIÓN PÚBLICA." [sic].

Por lo anterior, este Comité integró el expediente en el que se actúa con el objeto de contar con las constancias y medios de convicción necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

RESULTANDOS.

PRIMERO: El Pleno de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ordenó en la resolución de fecha 7 de diciembre de 2016, dictada dentro del recurso de revisión RRA 3609/16, MODIFICAR la respuesta emitida por parte de esta Dependencia, e instruyó a esta Dependencia para que, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, cumpla con lo ordenado en citada resolución.

SEGUNDO: Con el fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y atender en sus extremos la resolución dictada dentro del recurso de revisión RRA 3609/16, la Unidad de Transparencia de esta Dependencia a través del oficio número 1347/16 de fecha 16 de - -

Continúa hoja dos...



ASUNTO: Hoja dos de la resolución

diciembre de 2016, requirió a la Oficina del Almirante Secretario de Marina, al Estado Mayor General de la Armada y a la Jefatura de la Unidad Jurídica y por sugerencia de esta última se remitió el oficio número 1362/16 de fecha 23 de diciembre de 2016, a la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, a fin de que se realizara una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada, por ser las área que cuenta con la información requerida de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 1, 2 fracción 1, 26 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

TERCERO: Citadas áreas administrativas informaron a la Unidad de Transparencia mediante los oficios 2773, S3-1928/2016, 22870/16 y 2008/16 que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva, no se cuenta con documentos o datos que contengan:

- Ordenes y directivas presidenciales del Alto Mando correspondiente a los ex Presidentes Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, así como de diciembre de 2012, 2013 y 2014 donde se instruya a la Secretaría de Marina a realizar las tareas de seguridad pública, restablecimiento de estado de derecho, disminución de actividades delictivas, prestar auxilio por flagrancia y por denuncia o para formar parte de las bases operativas mixtas ya sea por un despliegue en la totalidad del territorio nacional o para operaciones específicas como Operativo México Seguro (del ex Presidente Vicente Fox) o los despliegues ordenados por los ex Presidentes Ernesto Zedillo o Felipe Calderón, donde se indican zona de despliegue, fuerza y temporalidad,
- Resultados medidos de despliegues ordenados por los ex Presidentes Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y aquellas para el Presidente de la República Enrique Peña Nieto en el período de diciembre de 2012, 2013 y 2014.

CUARTO: Este órgano colegiado revisó las constancias del expediente en el que se actúa con el objeto de contar con los medios de convicción necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Este Comité, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de Acceso a la Información, de conformidad con los artículos 6 apartado --

Continúa hoja tres...





SECRETARÍA DE MARINA COMITÉ DE TRANSPARENCIA RESOLUCIÓN DE INF. INEXISTENCIA ACTA DE COMITÉ NÚM.-CT-/_____/17 ASUNTO: Hoja tres de la resolución

"A" fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 64, 65, 130 párrafo IV, 133, 135, 141, 143 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Durante la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Comité, se analizaron las constancias que obran en el expediente que se integró para otorgar la respuesta a la solicitud de Acceso a la Información en estudio, concluyéndose que la Oficina del Almirante Secretario de Marina, al Estado Mayor General de la Armada, la Jefatura de la Unidad Jurídica y la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, son las áreas competentes para conocer sobre la información requerida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 30 fracciones I, II, VIII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 3, de la Ley Orgánica de la Armada de México y 1, 6, 10, 16 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, para que localizaran la información solicitada.

TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos; 13, 64, 65, 130 párrafo IV, 135, 141, 143 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **inexistencia** implica necesariamente que la información no se encuentra en los archivos de la autoridad, es decir se trata de una cuestión de hecho, no obstante que la dependencia o entidad cuente con facultades para poseer dicha información

No pasa por alto para este Comité, que el presente asunto se encuadra en tales supuestos jurídicos, por lo que el Pleno, determinó confirmar la declaración de **inexistencia de la información solicitada**, al tener competencia para contar con dicha información, sin embargo, lo solicitado no existe en los archivos de las unidades que fueron requeridas.

RESUELVE.

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 8, 23 y 24 del Reglamento Interno de la Secretaría de Marina, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los Criterios: 015/09 "la inexistencia es un concepto que se atribuye a la información solicitada", 012/10 "Propósito de la declaración formal de la inexistencia", emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), este Comité CONFIRMA Y FORMALMENTE DECLARA LA INEXISTENCIA de expresión documental que dé cuenta de: Solicito las órdenes y directivas presidenciales del ALTO MANDO, -Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y aquellas para Enrique Peña Nieto para dic 2012, 2013 y 2014 donde instruye a la SEMAR a realizar las tareas de seguridad

Continúa hoja cuatro...





ASUNTO: Hoja cuatro de la resolución

pública, restablecimiento de estado de derecho, disminución de actividades delictivas, prestar auxilio por flagrancia y por denuncia o para formar parte de las bases operativas mixtas ya sea por un despliegue en la totalidad del territorio nacional o para operaciones especificas como Operativo México Seguro (Fox) o los despliegues ordenados por Zedillo o Calderón, donde se indican zona de despliegue, fuerza y temporalidad. Solicito los resultados medidos de estos despliegues ordenados. No quiero estrategias de defensa ni despliegues específicos, a fin de evitar que declaren información reservada, por lo que acepto la VERSIÓN PÚBLICA." [sic], razón por el cual se emite la presente resolución, misma que se registra en el libro correspondiente con el No. CT-01/17.

SEGUNDO: Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia al solicitante.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Marina, quienes firman la presente resolución para su debida constancia legal.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
PRESIDENTE

JOSE LUIS VERGARA IBARRA



ALMIRANTE

INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA

PRIMER VOCAL

JOSE RAFAEL OJEDA DURÁN

COMITE DE TRANSPARENCIA

VICEALMIRANTE

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SEGUNDO VOCAL-SECRETARIO

CARLOS HUMBERTO LANZ GUTIÉRREZ

AGF/DML)